Antioquia la más educada

Secretaría de Minas

E D I C T O GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

LA TÉCNICA DE LA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA DE LA SECRETARÍA DE MINAS
HACE SABER:

A la sociedad **SOCIEDAD MINERA GRIFOS S.A.** y a la **DIRECCION NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES EN LIQUIDACIÓN**, representada legalmente por el señor **DAVID CAMACHO GONZÁLEZ,** que dentro del expediente No. **6315,** La Dirección de Fiscalización de la Secretaría de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente se transcribe:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA--SECRETARÍA MINAS--Medellín, 10 de septiembre de 2014--**AUTO NUMERO**: **004332.** El Director de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas de la Gobernación de Antioquia: **DISPONE-- ARTÍCULO PRIMERO: DAR TRASLADO DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL –IFI-,** realizado dentro de las diligencias correspondientes al Contrato de Concesión radicado con el N° **6315**, para la exploración técnica y explotación económica de una mina de **METALES PRECISOS Y SUS CONCENTRADOS**, en una fuente ubicada en jurisdicción del municipio de **ZARAGOZA** de este Departamento, suscrito el 6 de febrero de 2006 e inscrito en el Registro Minero Nacional el día 10 de abril de 2006, bajo el código N° **HGGD-15**.---**ARTÍCULO SEGUNDO: REQUERIR PREVIO A CADUCIDAD** a La **SOCIEDAD MINERA GRIFOS S.A**. con Nit 811.033.869-7, titular del Contrato de concesión radicado con el N° HGGD-15 (6315), para que en el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente acto formule su defensa o subsane a la falta que se le imputan, establecida en los literales f) y i) artículo 112 de la ley 685 de 2001 antes transcrito, allegando la constitución de póliza de Garantía de las obligaciones Minero Ambientales y la presentación del complemento del Programa de Trabajos y Obras (PTO), atendiendo las recomendaciones y observaciones hechas por la parte técnica de esta dirección contenidas en el Concepto Nº 000566, según lo manifestado en la parte motiva.---**ARTÍCULO TERCERO: REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA** al titular del contrato de concesión N° HGGD-15 (6315), para que en el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente Acto Administrativo aporte los Formatos Básicos Mineros -FBM- **anuales y semestrales** con vigencia a los 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013 junto con sus respectivos anexos, planos y labores de actividades realizadas, de conformidad a lo establecido en la parte motiva del presente acto administrativo.---**ARTÍCULO CUARTO: REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA** al titular del contrato de concesión N° HGGD-15 (6315), para que en el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente Auto**,** aporte acto administrativo ejecutoriado y en firme donde la Autoridad Ambiental competente haya otorgado la licencia ambiental, o en su defecto, constancia del trámite adelantado para la obtención de la misma y el estado en el que se encuentra, según lo indicado en la parte motiva del presente auto.---**ARTICULO QUINTO**: **APROBAR** los pagos de canon superficiario de la primera anualidad de exploración, causada el 10/04/2006, allegada el 20/09/2006, por valor de $1.009.120 (un millón nueve mil ciento veinte pesos) y el pago de canon superficiario de la tercera anualidad de construcción y montaje, causada el 10/06/2011, allegada el 27/02/2013, por valor de $1.458.201 (un millón cuatrocientos cincuenta y ocho mil doscientos un peso) del contrato concesión N° HGGD-15 (6315) según lo indicado en la parte motiva del presente auto.---**ARTICULO SEXTO**: **NOTIFICAR PERSONALMENTE** a la representante legal de la Dirección Nacional de Estupefacientes como tercero interesado y al titular o a sus apoderados legalmente constituidos.—**ARTICULO SEPTIMO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno por ser un acto administrativo de trámite, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011 o Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.----- **NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE---GIOVANI ALBERTO CARO URIBE---** Director de Fiscalización Minera

Medellín
Fijado en lugar público de la Secretaría de Minas hoy 14 OCT. 2014 a las 7:30 a.m.

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.
Técnica

Desfijado 20 OCT. 2014 a las 5:35 p.m.

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.
Técnica

Secretaría de Minas –
Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, - Teléfono: (4) 383 90 51
Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00 -409 9000
Medellín – Colombia
Código Postal 050015